

San José del Guaviare, 27 de septiembre 2023

Señores  
**PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS**  
San José del Guaviare

**Asunto:** Invitación a COTIZAR

Cordial saludo:

La ESE Hospital San José del Guaviare tiene la necesidad de contratar los servicios de revisión de los diseños estructurales del proyecto de inversión "Remodelación, Ampliación y Construcción de la ESE Hospital San José del Guaviare", con las siguientes especificaciones:

1. Realizar la entrega de las memorias de los trabajos de revisión realizados.
2. En caso de que haya deficiencias en el diseño debe entregarse una relación de las partes del diseño que deben ser corregidas.
3. Emitirá un diagnóstico sobre la realización adecuada del proyecto y el cumplimiento del Reglamento NSR-10. En caso de que haya deficiencias en el diseño debe entregarse una relación de las partes del diseño que deben ser corregidas.
4. Una vez aprobado el proyecto, los revisores independientes de los diseños estructurales, además deben cumplir con la suscripción de los planos estructurales y demás documentos técnicos del diseño estructural, como constancia de haber efectuado la revisión.
5. Entregar un Memorial en documento anexo a la solicitud de licencia en el que certifique que el alcance de la revisión efectuada cumple con lo exigido en la presente Resolución y en el que declare no estar sujeto a alguna de las incompatibilidades establecidas en el artículo 14 de la Ley 1796 de 2016.
6. Entregar un informe con las conclusiones y recomendaciones correspondientes al análisis de los estudios y diseños estructurales, debidamente modelados y chequeados.
7. Suscribirá la solicitud de licencia en la calidad prevista en el Formulario Único Nacional para la Solicitud de Licencias Urbanísticas y Reconocimiento de Edificaciones.
8. Asesorar y acompañar en el trámite de la expedición de la licencia de construcción en lo correspondiente a los diseños estructurales.

Agradecemos la entrega de la presente cotización dentro de los cinco días siguientes al recibo de la presente.

La cotización a presentar servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

NOTA: La ESE Hospital San José del Guaviare como Entidad Pública, realiza las siguientes retenciones de Ley, de acuerdo a las características y tipo de empresa:

- Estampillas Departamentales, sobre el valor bruto:
- Pro-Desarrollo, 2%

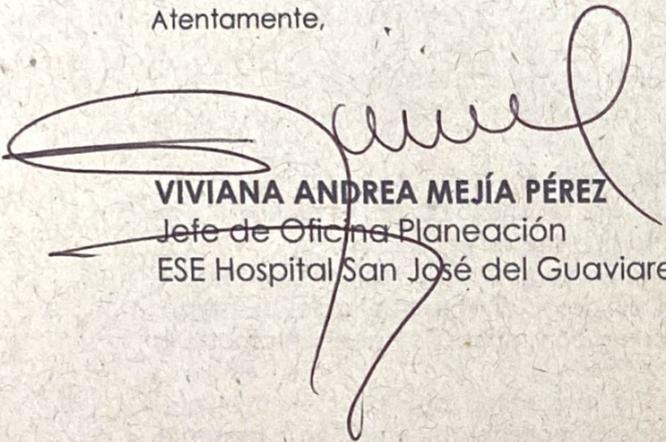
Elaboró: Zully Crystin Duque Castro/Técnico Administrativo

*"El Hospital A Su Servicio"*



- Pro-Cultura, 2%
- Pro-Adulto Mayor, 4%
- Pro-deportes 1,5%
- Pro-Universidad amazónica 0,5%
- Retención de IVA, el cual corresponde al 15% del valor de IVA a partir de 27 U.V.T (\$1.026.108) del valor bruto.
- Retención de ICA de acuerdo a su actividad económica puede variar entre 5 y 10 por mil del valor bruto; aplica a partir de 50 UVT (\$1.900.200), para verificar a fondo revisar estatuto de venta Municipal de San José del Guaviare.
- Retención en la Fuente, si es régimen común en ventas aplica el 2.5% del valor bruto de los productos; si es régimen simplificado en ventas aplica 3.5% del valor bruto de los productos.

Atentamente,



**VIVIANA ANDREA MEJÍA PÉREZ**  
Jefe de Oficina Planeación  
ESE Hospital San José del Guaviare

Elaboró: Zully Crystin Duque Castro/Técnico Administrativo

*"El Hospital A Su Servicio"*

